

RESOLUCION No. SC.DIC.P.13.

581



Ab. Jacinto Cabrera Cedeño INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Noveno** del Cantón PORTOVIEJO el **31/Mayo/2013**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA AIRTONZAM S.A.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P.2013.313 de 17/Junio/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA AIRTONZAM S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese. - DADA y firmada en Portoviejo, /a

17 JUN 2013

Ab. Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7486510 Nro. Trámite 4.2013.233 MAM/ RAZON: ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO, Cumpliendo con lo dispuesto por el AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, en su Resolución No.SC.DIC.P.13, 0381 de fecha 17 de Junio del año 2013, siento razón al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de Compañía DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA AIRTONZAM S.A., otorgada en esta Notaría el día 31 de Mayo del 2013, que se aprueba, por la resolución antes indicada.- Doy Fe. Portoviejo, Junio 18 del año 2013.

iess idha Daza Lopez

ON Manati distriction of the state of the st

1 Sof



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Jipijapa CONSTITUCION COMPAÑÍA: DE ORDENADA POR EL AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO, LA COMPAÑÍA DE **FAVOR** DE TRANSPORTE CARGA **PESADA** AIRTONZAM S.A., SEGÚN RESOLUCIÓN NO. SC.DIC.P.13.381

LA SUSCRITA REGISTRADORA MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON JIPIJAPA, ABG. MERRIDY PADILLA HIDALGO, CERTIFICA: Que la presente inscripción de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA: Ordenada por el Ab. Jacinto Cabrera Cedeño, Intendente de Compañías de Portoviejo, a favor de la Compañía de Transporte y Carga Pesada AIRTONZAM S.A., según Resolución No. SC.DIC.P.13.381, queda legalmente inscrito en esta oficina a mi cargo bajo Partida número 67 del registro Mercantil, con el número 71 del Repertorio General Tomo 1.-

Jipijapa, Junio 18 del 2013

Abg. Merridy Fadilla Hidalgo
Registradora Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Jipijapa

Ab. Merridy Padika Midalgo REGISTRADORA MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON JIPIJAPA